



Nulidad de 65 despidos ejecutados durante el primer estado de alarma

- *La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Bilbao en su reciente [sentencia 1493/2020, de 12 de noviembre](#), ha declarado nulas las extinciones contractuales de 65 trabajadores durante el primer estado de alarma*

La empresa Zener Plus S.L., dedicada a la instalación y mantenimiento de redes de telecomunicación para operadores como **Más Móvil y Vodafone**, entre el 16 de marzo y el 3 de abril de 2020 extinguió los contratos de **65 trabajadores** del centro que tiene en Vizcaya y que emplea a 180 trabajadores.

La mercantil, tras la extinguir 6 contratos temporales; despedir a 25 trabajadores por no superar el periodo de prueba; y despedir a 34 trabajadores disciplinariamente por disminución de rendimiento (a los que pagó la indemnización por despido), el 6 de abril de 2020 presentó ante la autoridad laboral la solicitud de **expediente de regulación temporal de empleo** por fuerza mayor causada por la crisis sanitaria.

Fruto de ello, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi interpuso la demanda de impugnación de despido colectivo con la finalidad de que se declarase la **nulidad** de las 65 extinciones contractuales.

Ni interrumpida ni limitada

La actividad a la que se dedica la ...